

de suscripción preferente, podrán ser suscritas por el resto de accionistas que si hubiesen hecho uso de tal derecho. En tal caso, el Órgano de Administración ofrecerá a tales accionistas, en el plazo de dos días hábiles, las acciones no suscritas y éstos deberán comunicar a la sociedad, en el plazo de un día hábil a contar desde el ofrecimiento, el número de acciones que, en su caso, desean suscribir, disponiendo de un plazo de dos días hábiles desde la recepción de ésta comunicación por la Sociedad, para desembolsar el importe de las acciones que desee suscribir. En el caso de que no sea suscrita la totalidad de la ampliación, la misma se llevará a efecto únicamente en el importe suscrito.

Madrid, 15 de enero de 2004.—El Administrador Único. D. José María Madrid Herranz.—1.660.

MEDIACIÓN COMERCIAL, S. A.

(En liquidación)

En reunión de la Junta General Extraordinaria con carácter Universal, celebrada en el domicilio social de la compañía el 19 de diciembre de 2003, se decidió por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la compañía y nombramiento de liquidador. La Junta General aprobó por unanimidad el balance final que seguidamente se transcribe (importes en euros) ordenándose su publicación a los efectos de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Balance

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado:	
III. Inmovilizaciones materiales:	
Terreno y construcciones	106.176,49
Equipo proceso informático	2.945,56
Elementos de transporte	5.409,11
Amortización acumulada inmovilización material	-33.025,95
D) Activo Circulante:	
III. Deudores:	
HP Deudor	1.393,55
HP IVA soportado	391,66
HP Retenciones y pagos a cuenta ...	1.316,75
Cuentas corrientes con socios	24.857,69
VI. Tesorería:	
Banco e instituciones de crédito cuenta corriente vista	78.490,25
Total Activo	187.955,11
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
I. Capital suscrito	90.151,82
IV. Reservas	101.046,08
VI. Pérdidas y ganancias	-3.256,51
E) Acreedores corto plazo:	
HP Acreedora conceptos fiscales ...	144,20
HP IVA repercutido	351,33
Fianzas recibidas corto plazo	-481,81
Total Pasivo	187.955,11

En Madrid a 20 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Cristina Amalia Cebrián Niedergesess.—898.

M.G.R.G., SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía, celebrada el 31 de octubre de 2003, en el domicilio social, se acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la compañía y el nombramiento de liquidador. La Junta General aprobó por unanimidad el Balance Final

que seguidamente se transcribe (importes en euros), ordenándose su publicación a los efectos de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Descripción 2003:	
B) Inmovilizado:	
III. Inmovilizaciones Materiales ..	102.774,59
IV. Inmovilizaciones Financieras .	144.649,78
Total inmovilizado	247.424,37
D) Activo circulante:	
III. Deudores	1.144,9
IV. Inversiones Financieras Temporales	43.092,03
V. Tesorería	12.526,05
Total activo circulante	56.762,98
Total Activo	304.187,35
Pasivo:	
Descripción 2003:	
A) Fondos propios:	
I. Capital Suscrito	210.098,01
IV. Reservas	88.779,14
V. Resultados de Ejercicios Anteriores	-75.539,46
Pérdidas y Ganancias (Beneficio o pérdida)	4.705,26
Total fondos propios	228.042,95
D) Acreedores a largo plazo ...	76.144,4
Total Pasivo	304.187,35

Valladolid, a 12 de enero de 2004.—La liquidadora. Rosa M.^a Ruiz Gómez.—1.346.

MILDOSPORT, S. A. (Sociedad escindida)

EROL HOUSE, S. L. (Sociedad beneficiaria)

MILDOSPORT, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la entidad «Mildosport, S.A.», celebrada el día 30 de mayo de 2003, en su domicilio social, aprobó por unanimidad la escisión total de «Mildosport, S.A.», con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las partes se traspasa a las sociedades beneficiarias de nueva creación «Erol House, S.L.», y «Mildosport, S.L.», en los términos y condiciones del proyecto de escisión total, suscrito por los Administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con la consiguiente disolución sin liquidación de la escindida, sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2002. Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión de la sociedad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, y del derecho de oposición que asiste a los acreedores de Mildosport, S.A., en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y durante el plazo de un mes, a contar

desde la publicación del último anuncio de escisión total, según preceptúa el artículo 243 del mismo cuerpo legal.

Barcelona, 12 de enero de 2004.—Mildosport, S.A., D. David Rigola Peña, Consejero Delegado y Secretario del Consejo de Administración de la compañía mercantil Mildosport, S.A.—1.050.
1.^a 20-1-2004

MOLDEADOS DE ELASTÓMEROS SINTÉTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se notifica a todos los acreedores de la Sociedad a los efectos de que puedan ejercitar su derecho de oposición que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Moldeados de Elastómeros Sintéticos, Sociedad Anónima, celebrada válidamente el día 27 de noviembre de 2003, acordó, por un lado, la reducción del capital social en la suma de 6,11 Euros, con la finalidad de restituir aportaciones a los accionistas, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones, las cuales pasarán a tener un valor nominal de 6,01 Euros por acción, y, por otro, la reducción del capital social en la suma de 228.260 Euros con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias de la Compañía, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones, las cuales pasarán a tener un valor nominal de 1,49 Euros por acción.

Reducción de capital que se llevará a término a partir del día en que haya transcurrido el plazo de oposición de los acreedores, sin que ésta se haya producido o sus créditos hubieran quedado suficientemente garantizados, y computable dicho término desde la fecha de publicación de los pertinentes anuncios a que se refiere el Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Vilassar de Dalt, a 28 de noviembre de 2003.—El Administrador único, Don Francesc Andreu Miró.—1.159.

MONCHO VILAS, SOCIEDAD LIMITADA

Don Ramón Porto Vilas, como interesado de la certificación n.º 02260827 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 10 de diciembre de 2002, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid.

En el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

En Santiago, a 2 de enero de 2004.—El interesado. Firmado: Don Ramón Porto Vilas.—1.181.

MUNDOGEN FARMA, S. A.

A los efectos que determina el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la compañía Mundogen Farma, Sociedad Anónima, mediante acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 12 de diciembre de 2003, ha acordado reducir su capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Cuantía de la reducción: El capital social, actualmente establecido en un millón ochocientos tres mil (1.803.000) euros, será reducido por un importe